	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 107/22	**O.C. Institucional Nº 107/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 21/11/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 418846. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 105/2022. -
Descripción del Llamado: Adquisición de Electrodomésticos y Equipos.–	
Proveedor: PROSPER S.R.L. **Correo electrónico:** prospersrl@hotmail.com	**R.U.C.: 80061002-4** **Celular**: 0995 639 500

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, los precios unitarios y totales:

(Contrato Cerrado) - Adquisición de Electrodomésticos y Equipos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
2	Cafetera eléctrica para expresso y capuccino	Unidad	UNIDAD	2	CUMBIA	España	2.370.000.-	**4.740.000.-**
4	Aspiradora industrial para agua y polvo	Unidad	UNIDAD	1	TOKYO	China	930.000.-	**930.000.-**
5	Electrobomba sumergible	Unidad	UNIDAD	1	LEO	China	2.770.000.-	**2.770.000.-**
6	Bomba de vacío	Unidad	UNIDAD	1	DOSIVAC	Argentina	2.440.000.-	**2.440.000.-**
8	Anafe eléctrico vitrocerámico de 4 hornallas	Unidad	UNIDAD	1	JAM	Nacional	1.270.000.-	**1.270.000.-**
							Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)	**12.150.000.-**

Son Guaraníes: doce millones ciento cincuenta mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en un plazo máximo de 40 (cuarenta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Logística, ubicado en el Subsuelo 1 del Edificio Banco del BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. -

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 107/22	**O.C. Institucional Nº 107/22**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes previsto en la Carta de Invitación. –**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418846**. –

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 538 – "Herramientas, aparatos e instrumentos en general"** y en el **Objeto del Gasto 541 – "Adquisiciones de muebles y enseres"** del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. La contratación NO es de carácter plurianual. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR ..... **Denys Federico Richer Soares** Gerente	PROSPER SRL Lic. Denys Richer RUC 80061002-4	21/11/2022 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Dirección Unidad Operativa de Contratación	..... Gerencia de Patrimonio y Logística	..... Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas